Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Asesoría jurídica para presentar demanda de precario o de comodato precario

Última actualización: 13 noviembre, 2025

Descripción

Recupera un bien mueble o inmueble que esté en posesión de otra persona que se niega a devolvértelo y no tiene derechos legítimos sobre él. Solicita orientación y asesoría jurídica gratuita en la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) para iniciar la acción legal correspondiente y recuperar tu propiedad, ya sea un objeto, vehículo o inmueble.

El trámite está disponible durante todo el año en **el sitio web** y **oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ)**.

Conoce los valores de las asesorías

La Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) **te entrega orientación e información de manera gratuita si eres una persona natural**.

Si necesitas el patrocinio de un abogado o abogada para un juicio, la CAJ también te apoya sin costo, siempre y cuando no cuentes con los recursos para pagarlo. Para esto, un asistente social aplicará los mecanismos de focalización institucional, y en los casos que corresponda realizará una evaluación socioeconómica para determinar si puedes ser representado judicialmente por la CAJ.

La asesoría y la defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

Obtén más información.

- Si se trata de un inmueble, certificado de dominio vigente del mismo emitido por el Conservador de Bienes Raíces.
- Contrato de comodato o préstamo de uso, si este se realizó por escrito.
- Otro documento que acredite dominio, si es que hay.
- Lista de 4 testigos con su nombre y apellido, RUT, profesión u oficio, domicilio, teléfono y correo electrónico.
- Certificado de residencia.
- Nombre completo del demandado, su domicilio y su profesión u oficio.

Infórmate de los casos

Esta acción judicial (precario o de comodato precario) se genera por distintas razones:

- Cuando prestas un bien sin señalar expresamente el servicio puntual por el que realiza el préstamo, ni se fija tampoco un tiempo para su devolución.
- Cuando una tercera persona tiene un objeto sin previo contrato y por ignorancia o mera tolerancia del dueño o la dueña.
- Cuando el dueño o la dueña de un bien lo entrega a una tercera persona en comodato o préstamo de uso y, una vez solicitada su devolución, esta tercera persona se niega a entregarlo.

Obtén la devolución del objeto que un tercero tiene a título de precario, deberás interponer la demanda ante un Tribunal Civil que corresponda a la comuna donde está ubicado el inmueble o del domicilio de la persona demandada (si el bien que se desea recuperar es mueble).

Solicita orientación

- A través del **sitio web de la Corporación de Asistencia Judicial**.
- Presencialmente en oficinas de la CAJ en:
 - **Tarapacá** (para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta).
 - **Valparaíso** (para las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
 - **Región Metropolitana** (para las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule y Magallanes)
 - **Biobío** (para las regiones del Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén).